

¡Es su plan y usted elige!

Usted está a cargo y usted planifica los servicios y apoyos que recibirá. Puede pedir la ayuda de un representante legal, un familiar o un amigo.

Usted elabora su plan de apoyo, el cual incluye servicios basados en sus metas, los aspectos que usted considera importantes y las necesidades determinadas.

Usted decidirá cuáles de los servicios elegibles le ayudarán a llevar una vida sana, segura y productiva.

Recursos para ayudarle a elegir servicios

Para comunicarse con el **Programa comunitario para personas con discapacidades del desarrollo (CDDP)** de su zona, diríjase a www.oregon.gov/dhs/DD/pages/county/county_programs.aspx o llame al 503-945-5811.

Para contactar a una **empresa de servicios de apoyo** local para informarse más sobre las opciones a su disposición, diríjase a www.mybrokeragemychoice.org o llame al 503-945-5811.

Para obtener más información sobre otros servicios de Oregon para personas con discapacidades mentales o del desarrollo, haga clic en "Like" (Me gusta) en Facebook en "Oregon Developmental Disabilities".

Para obtener información detallada sobre los servicios para personas con discapacidades del desarrollo, visite www.oregon.gov/DHS/dd/Pages/index.aspx.

Para conectarse con la red familiar más cercana, contacte al Consorcio de redes familiares de Oregon (Oregon Consortium of Family Networks) en http://ocdd.org/index.php/ocdd/resources/oregon_consortium_of_family_networks_ocfn/.

Para ubicar la oficina del programa de servicios para personas con discapacidades del desarrollo de su condado, visite www.oregon.gov/dhs/DD/Pages/county_programs.aspx.



Office of Developmental Disability Services (ODDS)

500 Summer Street NE E02
Salem Oregon 97301

Teléfono: 503-945-5811
TTY (personas con problemas auditivos): 1-800-282-8096



Búsquenos en Facebook y regálenos un "Like":

[facebook.com/Oregon-Developmental-Disabilities](https://www.facebook.com/Oregon-Developmental-Disabilities)



Síguenos en Twitter:

@OregonODDS

Comuníquese con su CDDP local para obtener más información.

De solicitarse, este documento se facilitará en otro formato a personas con discapacidades o en otro idioma, aparte del inglés, a personas con un nivel de inglés limitado. Para solicitar otro formato o idioma, comuníquese con la Oficina de servicios para personas con discapacidades del desarrollo al 503-945-5811 o al 1-800-282-8096 TTY (personas con problemas auditivos).

DHS 0338 (9/2014) SP

Cómo elegir servicios para menores y personas adultas con discapacidades del desarrollo



Los servicios para personas con discapacidades del desarrollo que usted reciba se basan en una evaluación de las necesidades. Aquí hallará información sobre los servicios disponibles y quiénes pueden prestarlos.

Si se determina que usted o su hijo son elegibles para recibir servicios para personas con discapacidades, tenga presente lo siguiente:

- **Nos esforzaremos por llegar a conocerle bien.** Nos comunicaremos con usted en cuanto haya recibido su notificación de elegibilidad para informarnos sobre usted y proporcionarle información sobre los servicios en su zona.
- **Usted nos ayudará a entender los apoyos que necesita** respondiendo a preguntas sobre sus necesidades.
- **Usted podrá hablar sobre sus metas y los apoyos que necesita.** Asimismo, trataremos dónde desea usted vivir, trabajar y recibir los servicios.
- **Usted puede visitar a las personas que prestan tales servicios.** Usted mismo elegirá a la persona que le ayudará a lograr sus metas.
- **Recibirá información sobre los servicios que le ayudarán a satisfacer sus necesidades y a lograr sus metas.**

¿De qué tipo de servicios se dispone para menores de edad?

Uno de los coordinadores de servicios (*Services Coordinator*) obtendrá su información y opiniones y elaborará un plan para satisfacer las necesidades determinadas de su hijo. Asimismo, el plan incluirá a la persona responsable de ayudar con dichas necesidades, la frecuencia y el modo de la ayuda y la manera en que cada apoyo determinado será financiado. El coordinador de servicios puede comunicarse con usted una vez al mes para cerciorarse de que el plan esté surtiendo efecto o buscar maneras de mejorarlo.

Entre los servicios disponibles para su hijo después de haberse realizado la evaluación, se hallan:

- Cuidado de alivio (*relief care*) para los parientes-cuidadores;
- Capacitación para ayudarle a usted a satisfacer las necesidades de su hijo;
- Ayuda con las actividades de la vida cotidiana, como la preparación de alimentos, el baño y la alimentación de su hijo;
- Cambios para hacer de la vivienda un lugar más accesible para su hijo;
- Ayuda con los comportamientos difíciles y
- Ciertos apoyos tecnológicos.

Tales servicios no reemplazan las responsabilidades domésticas acostumbradas de la familia.

En su zona también podría tener acceso a redes familiares (*family-to-family networks*). Puede reunirse con otras familias e informarse sobre los recursos a nivel local.

Recuerde: éste es su plan...

“Nada sobre mí, sin mí”

¿De qué tipo de servicios se dispone para las personas adultas?

En base a sus necesidades y metas, incluimos seguidamente algunos de los servicios que podrían estar a su disposición:

- **Apoyos con las actividades de la vida cotidiana**, como bañarse, vestirse, ir de compras, preparar alimentos, manejar dinero y ayudar con comportamientos y comunicación difíciles.
- **Apoyos en la comunidad.** Todos nos beneficiamos cuando somos activos en la comunidad. Podríamos ofrecerle apoyos para ayudarle.
- **Apoyos laborales.** Consideramos que toda persona que desee trabajar debe contar con apoyos que le ayuden a encontrar un empleo. Los apoyos le permiten satisfacer sus metas laborales.

Los servicios pueden recibirse en la vivienda propia, la vivienda de la familia, un hogar grupal o de crianza temporal.

Más información sobre los servicios

Si usted vive en su propia vivienda o en la vivienda de su familia, puede elegir a la persona encargada de administrar su caso, tal como:

- Un agente personal en una empresa de servicios de apoyo (*Support Services Brokerage*); o
- Un coordinador de servicios de un Programa comunitario para personas con discapacidades del desarrollo (*Community Developmental Disability Program o CDDP*).

Si necesita apoyo las 24 horas fuera de su propia vivienda, un coordinador de servicios del CDDP se encargará de administrar su caso.

Si vive por su cuenta o en la vivienda de su familia, quizá pueda recibir ayuda para hacer de la vivienda un lugar más accesible y para conservarla limpia y segura.

Una persona del CDDP se reunirá con usted para tratar los servicios de I/DD (discapacidad intelectual o del desarrollo). Pídale a esta persona información sobre todas las personas y agencias, tal como las empresas de servicios de apoyo, las cuales ofrecen las mejores opciones para ayudarle a satisfacer sus necesidades. Si necesita ayuda para contactar a una de dichas empresas, comuníquese con el CDDP.